

DECLARACIÓN DE CANARIAS SOBRE APRENDIZAJE-SERVICIO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Los participantes en el *X Congreso Nacional y IV Internacional de Aprendizaje-Servicio*, reunidos en Las Palmas de Gran Canaria, de manera virtual, junto a la red y la Asociación de Aprendizaje-Servicio Universitario, invitamos a las Universidades organizadoras (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de La Laguna y Universidad Nacional de Educación a Distancia), así como al resto de Universidades españolas, a adherirse y hacer pública esta Declaración de Canarias sobre el aprendizaje-servicio en la educación superior:

Reafirmando que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, la seguridad y el fomento del desarrollo y de los derechos humanos, como se recoge en la Declaración de Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos de 2011,

Reafirmando la necesidad de preservar, reforzar y fomentar aún más las misiones y valores fundamentales de la educación superior, en particular la misión de contribuir al desarrollo sostenible y el mejoramiento del conjunto de la sociedad, y sus funciones de servicio a la sociedad, y más concretamente sus actividades encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, principalmente mediante un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario para analizar los problemas y las cuestiones planteadas, tal y como recoge la Declaración Mundial de la UNESCO sobre la Educación Superior en el siglo XXI de 1998,

Reafirmando que la educación superior debe desempeñar su papel a la hora de enfrentarse a los retos sociales y democráticos de Europa, lo que significa garantizar que la educación superior sea integradora, que esté abierta a los talentos de todas las procedencias, y que las instituciones de educación superior no sean torres de marfil, sino comunidades de aprendizaje con conciencia cívica conectadas a sus comunidades y que la educación superior debería permitir a los estudiantes adquirir capacidades y experiencias a través de actividades basadas en problemas reales, tal y

como se afirma en la Comunicación de la Comisión Europea sobre una Agenda renovada de la UE para la educación superior de 2017,

Reafirmando la necesidad de que las instituciones de educación superior, se comprometan con nuestras sociedades para abordar las múltiples amenazas a la paz global, los valores democráticos, la libertad de información, la salud y el bienestar, entre otras las creadas o exacerbadas por la pandemia, preparando a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos activos, críticos y responsables tal y como se recuerda en el Comunicado de Roma sobre la Dimensión Social del EEES de 2020,

Reafirmando la importancia de establecer alianzas entre la universidad y la comunidad para potenciar oportunidades económicas e incrementar el entendimiento recíproco que fortalezca la relevancia de la educación y la investigación universitarias, como se recoge en la Declaración de Talloires sobre responsabilidades cívicas de la educación superior de 2005,

Reafirmando que los estudiantes tienen derecho a una formación académica de calidad, que fomente la adquisición de las competencias que correspondan a los estudios elegidos e incluya conocimientos, habilidades, actitudes y valores; en particular los valores propios de una cultura democrática y del respeto a los demás y al entorno y que las Universidades deberán favorecer prácticas de responsabilidad social y ciudadana que combinen aprendizajes académicos en las diferentes titulaciones con prestación de servicio en la comunidad orientado a la mejora de la calidad de vida y la inclusión social como recoge el Estatuto del Estudiante Universitario de 2010,

Reafirmando un resultado del aprendizaje la capacidad de los estudiantes de hacer reflexiones de naturaleza ética en su campo de estudio, lo que supone concebir a la Universidad también como un espacio de aprendizaje ético y la necesidad de definir estrategias que lo hagan posible, tal y como se recoge en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de 2011.

Considerando la Estrategia Universidad 2015 del Ministerio de Educación que señala que el compromiso con la responsabilidad social debe impregnar el conjunto de los procesos formativos, en sus distintas modalidades, de tal manera que los diferentes tipos de formación han de tener en cuenta este compromiso, tanto en objetivos y contenidos, como en los enfoques que presiden su diseño y realización con el fin de formar a todas las personas vinculadas con las universidades en una ciudadanía

activa e implicada con los desafíos de nuestro mundo y en búsqueda de soluciones a los mismos,

Considerando la Carta por el compromiso cívico y comunitario firmada por las instituciones de educación superior de la red “Campus Engagement” de Irlanda en 2014,

Considerando el Manifiesto por un planeta más sostenible y la Propuesta de acciones de sensibilización para la implementación de la Agenda 2030 e inquietudes de las Universidades en relación con el cumplimiento de los ODS de la CRUE de 2019 y el Documento técnico del Comité Ejecutivo y Plenario de la Comisión de sostenibilidad sobre Institucionalización del aprendizaje-servicio como estrategia docente dentro del marco de la RSU para la promoción de la sostenibilidad en la universidad de 2015,

Considerando la Declaración sobre aprendizaje-servicio de la Asociación Catalana de las Universidades Públicas de 2019,

Considerando la Declaración institucional sobre la estrategia de institucionalización del aprendizaje-servicio en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobada en Consejo de Gobierno en 2021,

Considerando la Declaración institucional de la Universidad de La Laguna en apoyo y adhesión a la estrategia de enseñanza por aprendizaje por servicio universitario de 2021.

Declaramos,

1. El aprendizaje-servicio es un enfoque de la educación superior que busca formar profesionales excelentes y ciudadanos comprometidos con el bien común mediante propuestas docentes, de investigación y de transferencia del conocimiento que integran el servicio a la comunidad y el aprendizaje académico en un proyecto coherente que permite al estudiante formarse trabajando sobre la base de necesidades y problemáticas reales del entorno con el objetivo de mejorarlo y, al docente, realizar una innovación, investigación y transferencia de conocimiento responsable y con impacto social.
2. El aprendizaje-servicio es una filosofía de la educación superior que refuerza el enfoque humanista de la universidad en el siglo XXI reconociendo su responsabilidad social y ofreciendo una lectura relacional de los pilares clásicos de docencia, investigación y

transferencia de conocimiento en beneficio de toda la comunidad universitaria y del bien común de la sociedad.

3. La metodología del aprendizaje-servicio está ampliamente difundida y consolidada internacionalmente en la educación superior a través de asociaciones y redes nacionales e internacionales que fomentan y promueven el intercambio de experiencias, la investigación y la innovación. Animamos a las Universidades españolas a seguir esta senda de internacionalización para contribuir al desarrollo y la mejora de la educación superior en España.
4. El aprendizaje-servicio constituye una herramienta fundamental en la estrategia de sostenibilización curricular propuesta por la CRUE. Animamos a las Universidades a continuar profundizando en la sostenibilidad curricular con un impulso renovado. Así mismo, animamos a las Universidades a implementar procesos de institucionalización del aprendizaje-servicio en sus instituciones y a seguir trabajando y tendiendo puentes y alianzas entre las propias instituciones académicas, las organizaciones de la sociedad civil y las administraciones públicas.
5. El enfoque del aprendizaje-servicio pone el énfasis en la comprensión de los problemas y necesidades sociales a través de una participación activa de la comunidad académica. Animamos a las agencias de evaluación de la calidad educativa y de acreditación nacionales y regionales a tener especialmente en cuenta la participación y dirección de estos proyectos a los efectos de acreditación tanto de titulaciones como del profesorado, y para su valoración en la transferencia de conocimiento con valor social.
6. Las experiencias aprendidas por las Universidades en el periodo de confinamiento durante la pandemia, constatan el potencial educativo de las tecnologías de la información y la comunicación, no sólo para el aprendizaje, sino para conducir una educación superior atendiendo a los valores y dimensiones más humanas de la relación educativa. Las tecnologías de la información y la comunicación constituyen recursos fundamentales al servicio del aprendizaje de los estudiantes que colaboran en su formación humana y humanista en la Universidad.
7. El aprendizaje-servicio virtual es una modalidad innovadora que contribuye al desarrollo del aprendizaje expandiendo geográficamente la experiencia educativa de los estudiantes, ampliando sus posibilidades del servicio a la sociedad e integrando una mediación de la tecnología que salvaguarda los valores humanos en todo el proceso educativo.

8. El enfoque del aprendizaje-servicio es capaz de movilizar prácticas educativas innovadoras y valores comunes y compartidos para fomentar compromisos cívicos cada vez más amplios y solidarios tanto en el contexto europeo como en iberoamericano, alcanzando así el reto de una ciudadanía global basada en las nociones de responsabilidad, cuidado e interdependencia humana.
9. Es preciso continuar descubriendo y desarrollando vías novedosas de encuentro y entendimiento entre las universidades, la sociedad civil y las administraciones públicas para afrontar juntos los retos de la sociedad española, con especial atención a los contextos más necesitados y colectivos más vulnerables. El aprendizaje-servicio es una herramienta probada para generar redes y encuentros para afrontar retos como el de la despoblación de zonas rurales.
10. Particularmente, el aprendizaje-servicio constituye una herramienta estratégica para desarrollar la empleabilidad de los estudiantes impulsando también su formación humana y desarrollando al mismo tiempo en todos ellos la capacidad emprendedora.

Por todo ello, y tras la experiencia compartida en los últimos diez Congresos de Aprendizaje-Servicio Universitario, invitamos a todas las Universidades, así como a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria, a adherirse y firmar esta Declaración institucional sobre el aprendizaje-servicio en la educación superior.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 2021.